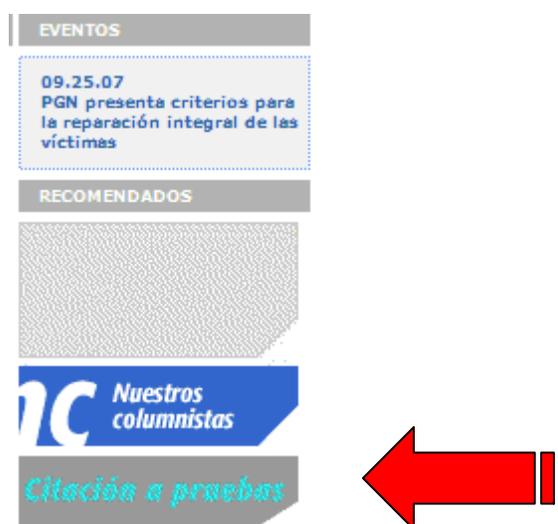


PREGUNTAS FRECUENTES

Aún no he revisado mi citación. ¿Qué pasos debo seguir para saber el sitio en que debo presentarme?

Rta:/ Puede escoger alternativamente una de las siguientes opciones:

1. Verificar la citación al examen en la página web institucional www.procuraduria.gov.co, escogiendo el botón ubicado en la parte central derecha de la página principal, bajo la columna de EVENTOS. Posteriormente hacer clic en el vínculo Consulta de citaciones a pruebas de conocimiento y psicotécnica, y digitar su número de documento de identidad.



2. Consultar los listados respectivos en las carteleras ubicadas en las Procuradurías Regionales, donde encontrará la citación de las convocatorias de los cargos cuya sede de trabajo se ubique en el respectivo departamento.

No se cuál es el número de mi convocatoria. ¿Cómo lo hallo?

Rta:/ Consultando en la página web institucional la citación con su número de cédula, esta arroja el número de la convocatoria a la que se inscribió, además de los demás datos donde debe presentar las pruebas.

¿La Procuraduría General de la Nación ofrece cursos de adiestramiento o de preparación para las pruebas?

Rta:/ No, el nombre de la Procuraduría General de la Nación puede haber sido utilizado indebidamente por algunos establecimientos que ofrecen cursos de adiestramiento o de preparación, pero se advierte que la entidad NO TIENE RELACIÓN ALGUNA ni responsabilidad sobre el particular.

¿Tiene algún costo la participación en las pruebas o hay PIN?

Rta:/ La participación en las pruebas no tiene ningún costo, ni hay que adquirir PIN.

Yo estoy participando en las convocatorias de la Comisión Nacional del Servicio Civil ¿Puedo presentar las pruebas de la Procuraduría para este concurso y no me inhabilito?

Rta:/ No existe incompatibilidad o inhabilidad por el hecho de estar participando o haber participado una persona en convocatorias hechas por otras entidades.

¿Qué debo hacer si encuentro que mis nombres están mal relacionados en la citación o en el listado de la puerta el día de la presentación?

Rta: / Con su documento de identidad original, debe informar inmediatamente de esta situación al jefe de salón responsable de la aplicación, quien reportará la novedad junto con la colaboración de los coordinadores de salones y los delegados, quienes posteriormente harán las confrontaciones respectivas.

¿Cómo en mi convocatoria hay cargos de varias ciudades, puedo escoger la ciudad donde debo presentar las pruebas?

Rta: / No es posible escoger ninguna ciudad diferente a la ciudad en la que se inscribió, puesto que en el punto 5.4 de la convocatoria se indicó "Los aspirantes admitidos al concurso, presentarán las pruebas de conocimientos y psicotécnica, ÚNICAMENTE EN LA CAPITAL DEL DEPARTAMENTO SEDE DEL CARGO (escogido)".

Cambié de residencia, ¿Es posible escoger una sede diferente (centro educativo) en la ciudad para presentar las pruebas?

Rta: / No es posible escoger una sede diferente en la ciudad, puesto que la logística determinó que algunas veces los concursantes deban agruparse en ciertas sedes.

Si mis inquietudes no son satisfechas adecuadamente, ¿cómo puedo hacer llegar una petición, queja, reclamo o sugerencia relacionado con el proceso de selección?

Rta: / La Procuraduría tiene una diversidad de canales de comunicación con la ciudadanía:

- Comunicándose con nuestro CALL CENTER los días viernes 19 y sábado 20 de octubre de 8:00 a 5:00 p.m., y el día domingo 21 de octubre de 5:00 a.m. a 1:00 p.m. marcando las líneas directas 2867519, 2840419 y la línea abreviada 142 en Bogotá, o el 018000910315 línea gratuita a nivel nacional.
- Puede enviar una comunicación vía electrónica ingresando a la página web institucional, escogiendo el vínculo "¡Denuncie aquí!", ubicado en la parte derecha de la página principal.



- Puede enviar un correo electrónico a seleccionycarrera@procuraduria.gov.co.
- Marcando los números de teléfono de la Oficina de Selección y Carrera de la Procuraduría en Bogotá en los días en los que no esté habilitado el Call Center, que son 3520066 y 3360011 extensiones 12311, 12315 y 12317.
- Enviando una carta a la Oficina de Selección y Carrera, Carrera 5 No. 15-80 de Bogotá, piso 10.

¿Cuántas pruebas va a hacer la Procuraduría el domingo?

Rta: / El proceso de selección denominado «Fortalecimiento del Talento Humano» 2006-2007, resolvió aplicar el día 21 de octubre en horario de 7 a 12:30 p.m., las pruebas de conocimientos y psicotécnica. La prueba psicotécnica se aplicará en primer lugar y posteriormente se dará paso a aplicar la prueba de conocimientos.

¿La prueba de análisis de antecedentes también se va a aplicar el domingo?

Rta:/ No. Esta prueba la hará la oficina directamente con base en los documentos que aportaron los aspirantes al momento de la inscripción, y su resultado se publicará en fecha posterior a los resultados de las pruebas de conocimientos y psicotécnica.

¿Qué alcances y valores tienen estas pruebas sobre el total del concurso?

Rta:/ La prueba de conocimientos tiene carácter eliminatorio y su valor en el concurso es del 65%, con un puntaje aprobatorio 60 puntos. La prueba psicotécnica tiene carácter clasificatorio y su valor en el concurso es del 20%. La prueba de análisis de antecedentes tiene carácter clasificatorio y su valor en el concurso es del 15%.

Estoy admitido para presentar pruebas el domingo, pero por razones de salud, comisión de la empresa o fuerza mayor no puedo asistir, ¿Puedo solicitar aplazamiento del examen?

Rta:/ No es posible, dado que en virtud de los principios de economía, igualdad y transparencia, la aplicación no puede ser aplazada y por tanto todas las personas citadas deben presentar las pruebas simultáneamente en todo el territorio nacional.

¿Qué elementos debo llevar para presentar las pruebas?

Rta:/ Únicamente los siguientes elementos, que son responsabilidad exclusiva del concursante (la Procuraduría no se encuentra en capacidad de facilitarlos el día de las pruebas):

- Documento de identificación original (cédula de ciudadanía o contraseña con foto y huella).
- Lápiz de mina negra No. 2.
- Borrador de nata.
- Tajalápiz.

No se debe llevar calculadora, hojas, libros, revistas, cuadernos, radios, teléfonos celulares, PCS, beepers, PDA u otros dispositivos de cómputo, audio, video o conectividad. El delegado o jefe de salón será el encargado de controlar el ingreso de cualquier implemento que no se requiera para la prueba, y se dejará en un área aislada del salón, sin adquirir por ello responsabilidad en su custodia.

¿Qué recomendaciones pueden ofrecerme para afrontar las pruebas?

Rta:/

- El concursante debe acudir tranquilo y descansado, para no perder la concentración.
- Asistir puntualmente a la hora citada.
- Presentar su documento de identificación y permitir la confrontación dactilar durante la prueba.
- Atender las instrucciones del jefe de salón responsable de administrar la prueba.
- Verificar que sus nombres y apellidos estén escritos correctamente en la hoja de respuestas. De no ser así, deberá informarlo inmediatamente al jefe de salón.
- Verificar que el número del cuadernillo de la prueba coincida con el de la hoja de respuestas. De no ser así, deberá informarlo inmediatamente al jefe de salón.
- Leer cuidadosamente cada pregunta antes de contestarla.
- Verificar frecuentemente que el número de la pregunta que esté respondiendo corresponda con el número de la hoja de respuestas.
- Hacer uso racional del tiempo establecido para cada prueba, de acuerdo a la cantidad de preguntas que debe responder en cada una.
- Marcar correctamente (ennegrecer) de acuerdo a las instrucciones en la hoja de respuestas, sólo una opción por pregunta con el lápiz de mina negra N.º 2.

¿Cuál es la hora de inicio y finalización de las pruebas?

Rta: / La citación de los aspirantes es a las 7:00 a.m. en el sitio determinado, y la aplicación de las pruebas terminará a las 12:30 p.m.

¿Qué pasa si termino antes de la hora determinada?

Rta: / De acuerdo con el protocolo establecido, debe esperar sentado en su puesto a que se haya hecho en su salón el proceso de reseña por los dactiloscopistas. Posteriormente puede levantar la mano para que el encargado del salón vaya a su sitio y recoja el examen.

¿Qué pasa si se me hace tarde y llego después de la hora de inicio el día de las pruebas?

Rta: / Los jefes de salón podrán autorizar el ingreso a los concursantes como máximo hasta media hora (30 minutos) después de iniciada la prueba en su respectivo salón. No obstante, se advierte que las personas que llegan tarde **no** contarán con tiempo adicional para responder la prueba y esta finalizará a la hora que se indicó al inicio, en igualdad de condiciones para todos los participantes.

¿Por alguna circunstancia especial como discapacidad o incapacidad temporal puedo ingresar con un acompañante?

Rta: / El concursante debe ingresar solo al sitio determinado y sus acompañantes deben esperarlo en la puerta de la institución educativa. Los discapacitados que informaron y documentaron oportunamente su condición tienen una ubicación preferencial de fácil acceso en cada sede y contarán con la asistencia de un intérprete si lo requieren.

¿Los sitios tienen facilidades como parqueaderos y cafeterías?

Rta: / No es una constante pero algunas instituciones educativas con amplia infraestructura física y por su cuenta, pueden haber dispuesto tales facilidades en sitios especiales para los concursantes, siempre y cuando no interfieran con la concentración de los participantes en las pruebas.

¿Qué van a evaluar en las pruebas?

Rta: / En nuestra web en la sección de convocatorias puede ubicar el vínculo  [Descargar la cartilla en formato PDF \(1191 KB\)](#): Guía para la presentación de la prueba de conocimientos y la prueba psicotécnica).
Fecha de publicación: 31 de agosto de 2007, donde puede consultar los temas que serán evaluados (componentes), la forma de las preguntas y otras recomendaciones.

¿Qué se entiende por Normas del servicio público?

Rta: / Es el conjunto de aspectos que tiene en cuenta las temáticas relacionadas con los conocimientos que debe poseer un servidor público en cuanto a sus derechos, garantías y deberes, gestión y archivo de documentación oficial, así como referentes constitucionales sobre mecanismos de participación, derechos fundamentales y regulaciones sobre estructura del Estado, relacionadas con el empleo, el trabajo con grupos humanos y orientación al servicio público.

¿Qué significan los números I, II y III en temas del núcleo común como Normas del servicio público o Conocimientos de la Procuraduría General de la Nación?

Rta: / Se refieren a diferentes niveles de dificultad o complejidad del mismo tema (componente), donde el número romano I representa el nivel más bajo y el III el más

alto; así, para los cargos más altos (Asesores grado 24 y Jefes de División grado 22, por ejemplo) se evalúan niveles cognoscitivos de mayor profundidad en el tema –tipo III- que lo que se pregunta –tipo I- a los cargos operativos (Auxiliares de Servicios Generales grado 3, por ejemplo).

Algunos sitios tienen direcciones difíciles de llegar o que pueden haber cambiado de nomenclatura. ¿Quién puede darme indicaciones para ubicar el sitio?

Rta:/ Inicialmente le recomendamos que se familiarice con la llegada al sitio haciendo una visita con antelación al mismo; no obstante, trataremos de ayudarle si se comunica con nuestro CALL CENTER los días viernes 19 y sábado 20 de octubre de 8:00 a 5:00 p.m., y el día domingo 21 de octubre de 5:00 a.m. a 1:00 p.m. marcando las líneas directas 2867519, 2840419 y la línea abreviada 142 en Bogotá, o el 018000910315 línea gratuita a nivel nacional.

¿Cuándo se publican los resultados de las pruebas, las listas de elegibles y los nombramientos?

Rta:/ Los resultados de la prueba de conocimiento se darán a conocer el día 03 de diciembre de 2007 y los de la prueba psicotécnica el 31 de enero de 2008. El resto del proceso tiene fechas determinadas susceptibles de ajuste y pueden observarse en el texto de cada convocatoria, descargando el respectivo archivo en formato Acrobat ® (extensión pdf) en nuestra pagina web institucional sección convocatorias.

¿A quienes se les califica la prueba psicotécnica?

Rta:/ A todos los concursantes admitidos se les aplicará la prueba de conocimientos y la prueba psicotécnica, pero única y exclusivamente será calificada la prueba psicotécnica a los concursantes que hayan superado la prueba de conocimientos.

¿Es posible retirar el cuadernillo, la hoja de respuestas o la hoja de operaciones del salón?

Rta:/ Las únicas personas autorizadas para manejar el material de examen son las expresamente delegadas y acreditadas con los correspondientes carnés del ICFES y la Procuraduría. Tenga en cuenta que cualquier intento de retirar parcial o totalmente material de examen por parte de los concursantes será considerado un intento de fraude y motivo de anulación inmediata de la prueba, puesto que este material tiene carácter reservado por ley (Decreto Ley 262 de 2000, artículo 208).

Perdí mi cédula de ciudadanía. ¿Cómo me puedo identificar el día de las pruebas?

Rta:/ Únicamente se aceptan como documentos válidos de identificación la cédula de ciudadanía original, o la contraseña con foto y huella en caso de pérdida y como constancia que el duplicado se encuentra en trámite.